



Ábalos Meco, José Luis

Diputado por Valencia. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 21 de abril de 2009

Actividades

A) Cargos públicos

--

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Concejal del Ayuntamiento de Valencia.	Fecha de la renuncia: 30.11.2009
Miembro del Consejo de la Empresa Municipal de Transportes (EMT).	Fecha de la renuncia: 30.11.2009
Miembro del Consejo de Administración de la Entidad Metropolitana de Transportes.	Fecha de la renuncia: 30.11.2009

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

D) Actividades docentes extraordinarias.



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

--

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Secretario de Medio Ambiente del PSPV-PSOE.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
---	---

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Conferenciante, sin percibir retribución.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
Columnista del diario ABC remunerado	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
Realización de informes de Cooperación Internacional	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

G) Actividades privadas autorizadas²:

--

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 21 de abril de 2009](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 12 de mayo de 2009](#)
3. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 30 de noviembre de 2009](#)
4. [Declaración de modificación de la de actividades, de 01 de diciembre de 2009](#)
5. [Declaración de modificación de la de actividades, de 16 de febrero de 2010](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2